



Anexo VIII



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL VIÑOLAS SERRA, PEDRO			Tipo Persona
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	DERECHOS DE VOTO 3.165.939.978
---------------	--	--

REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL FERNANDEZ DIEZ, LETICIA			
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

MANDATARIO VERBAL

TIPO DE COMUNICACIÓN

- Primera comunicación del sistema retributivo Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
 Modificación del sistema retributivo ya comunicado Otras causas:

--

TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO

Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:

- SI.** Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria
 NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

La Junta General de Accionistas de 21/01/2014 de la Sociedad, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó un plan de retribución variable a largo plazo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de la Sociedad, dirigido al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad, dejando sin efecto el anterior Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 21/06/2011. El mencionado Plan fue aprobado por la Junta, y desarrollado por el Consejo de fecha 13/05/2014, en los términos siguientes:

a) Descripción: Plan de Retribución Variable a largo plazo consistente en la entrega condicionada y restringida de acciones de Colonial.

b) Beneficiarios del Plan de Retribución: El Presidente del Consejo de Administración (D. Juan José Brugera Clavero), el Consejero Delegado (D. Pedro Viñolas Serra) y los miembros del Comité de Dirección (D^a. Carmina Ganyet, D. Alberto Alcober, D^a. Angels Arderiu, D. Carlos Krohmer, D^a. Nuria Oferil, y D. José Martínez Flor).

c) Determinación del número de acciones: El número máximo anual de acciones que D. Pedro Viñolas Serra tendrá derecho a percibir será de 1.269.767 acciones de la Sociedad. Todo ello en función del cumplimiento de determinados indicadores.

d) Condiciones:

- Si el Flujo de Caja neto de operaciones de la Sociedad obtenido con carácter anual ("FCN") fuese de entre un 95% y un 105% con respecto a lo previsto en el último Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración ("Plan de Negocio"), se devengará el 100% del número de acciones previsto.

- Si el FCN fuese inferior hasta un 25% a lo previsto en el Plan de Negocio, el número máximo de acciones que tendría derecho a percibir en ese año se reducirá en un 1,5% por cada punto porcentual de reducción del señalado FCN por debajo del 95%.

- Si el FCN fuese superior en más del 5% a lo previsto en el Plan de Negocio, el número máximo de acciones que tendría derecho a percibir en ese año se aumentará en un 1,5% por cada punto porcentual de incremento del señalado FCN por encima del 105%, hasta un nuevo número máximo de acciones equivalente al 125% del número de acciones previsto.

- Si el FCN fuese inferior en más de un 25% a lo previsto en el Plan de Negocio, no se devengará ninguna parte del número de acciones previsto.

El número de acciones a entregar en función de los cálculos anteriormente descritos será ajustado a la baja en un 25% cada año en el supuesto de que el Net Asset Value ("NAV") de las acciones de la Sociedad no experimente un crecimiento anual del 4% en el periodo que comprende los años de 2015 a 2018. El número de acciones acumulado concedido será ajustado al final de cada año para reflejar que la aplicación del plan sigue este criterio. En relación al 2014, el NAV de referencia será el de la Sociedad al final del trimestre en el cual se produzca la refinanciación del Préstamo Sindicado, requiriéndose un crecimiento trimestral mínimo de 1% del NAV para que no se produzca un ajuste a la baja del número de acciones a entregar. El objetivo del NAV a obtener se calculará a partir de incrementar el dato obtenido en el año anterior a una tasa del 4%, salvo el del 2014, que se incrementa el dato observado a 6/05/2014 a razón de un 1% trimestral. El primer NAV de referencia será el observado 30/06/2014.

e) Duración y entrega del Plan: El Plan será de aplicación durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número de acciones que ha correspondido a cada uno de los beneficiarios del Plan por cada año de devengo, entre los días 1 y 15 de abril del año siguiente, en función de la valoración del cumplimiento de las condiciones respecto del año de devengo. Las acciones que les hubiera correspondido se entregarán a los beneficiarios entre los días 15 y 30 de abril del año siguiente al del devengo.

La entrega de acciones quedará supeditada, en todo caso, a (i) que los beneficiarios del Plan acepten y suscriban las condiciones del mismo; y (ii) que los beneficiarios del Plan sean Consejeros Ejecutivos o tengan relación laboral o mercantil con la Sociedad o su grupo en las fechas en que se produzca dicha entrega.

Mediante escrito de 03/07/2014, D. Pedro Viñolas Serra ha procedido a comunicar su aceptación y suscripción del Plan.



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FERNANDEZ DÍEZ, LETICIA

En MADRID a 8 de julio de 2014



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

Acciones ordinarias con código ISIN ES0139140042

Régimen de Transmisión: La Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 21/01/2014 acordó la delegación a favor del Consejo de Administración para que éste, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, proceda al desarrollo y liquidación del Plan de Retribución, y en particular, "realizar cuantos actos sean oportunos, y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la entrega de acciones a los beneficiarios del Plan". Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 13/05/2014, acordó, en desarrollo del Plan, que "las acciones recibidas en ejecución del Plan no podrán ser enajenadas ni transmitidas por los beneficiarios del mismo hasta que hayan transcurrido 3 años desde la fecha de entrega, salvo las necesarias para hacer frente a los impuestos derivados del devengo de las mismas. En este sentido, se repercutirá a los beneficiarios del Plan los ingresos a cuenta, o en su caso las retenciones que procedan".

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

- Determinado Importe:
- Por determinar 2. Descripción:

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

- Determinado
- Por determinar 3. Descripción:

El importe del valor monetario de la acción entregada no podrá ser en ningún caso superior en un 150% a la cotización media de la acción de la Sociedad en el mes de noviembre de 2013.

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

- Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

Entre los días 1 y 15 de abril de cada uno de los años de vigencia del Plan (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinará el número de acciones que, en función del cumplimiento total o parcial de los indicadores en el año anterior a cada uno de los señalados (año de devengo), le correspondan percibir a D. Pedro Viñolas Serra como beneficiario del Plan. Las acciones que le hubieran correspondido se le entregarán entre los días 15 y 30 de abril del año siguiente al de devengo, siempre que en cada una de esas fechas D. Pedro Viñolas Serra mantenga la condición de consejero ejecutivo o tenga relación mercantil o laboral con la Sociedad o el Grupo Colonial.



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

--

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
				ACCIONES	6.348.835	0,200	0	0,000

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FERNANDEZ DIEZ, LETICIA

En MADRID a 8 de julio de 2014